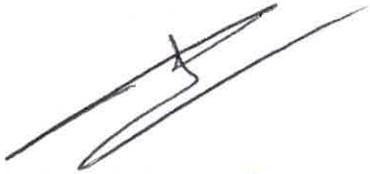
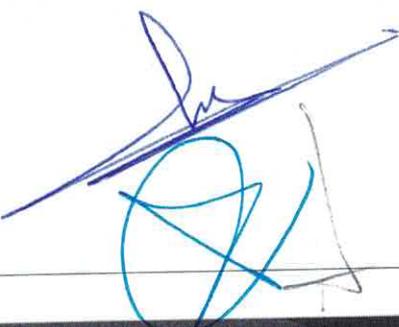


**ACTA DE LECTURA DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 16 de Marzo del 2021 de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-014-21**; consistente en la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE DOMINGO ARRIETA ENTRE CALLE ALAMEDA Y CALLE VICENTE GUERRERO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, las posturas quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN IVA
<p>1. OBRAS Y SERVICIOS SAN CARLOS, S.A DE C.V.</p>   	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS;</b></p> <p><b>RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: LOS CONCRETOS PREMEZCLADOS COTIZADOS, NO COINCIDEN CON EL PRECIO MANIFESTADO EN SUS PRECIOS UNITARIOS.</b></p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA</p>

LICITACION NO. CP-SECOPE-EST-DC-014-21

OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

2. PROYECTOS, CONSTRUCCIONES, TERRACERIAS OSOS, S.A DE C.V.	\$ 4'158,623.26
3. CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A DE C.V.	\$ 4'189,861.87
4. DESERMA, S.A DE C.V.	\$ 4'415,157.70
5. DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A DE C.V.	\$ 4'480,023.01

RHm

LICITACION NO. CP-SECOPE-EST-DC-014-21

6. ING. ISAAC I. VALVERDE	\$ 4'601,734.70
7. CANTERAS Y CONSTRUCCIONES CUENCAME, S.A DE C.V.	\$ 4'777,517.70
8. L.I MARIA GUADALUPE DIAZ LARA	\$ 4'779,567.93
9. GILDA PATRICIA ROSALES CACERES	\$ 4'917,559.57
10. PRS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 5'108,206.81
11. ROCASFALTO Y MAQUINARIA ALFER, S.A DE C.V.	\$ 5'128,131.18

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, Director de Caminos de esta Dependencia, da lectura al siguiente Fallo:

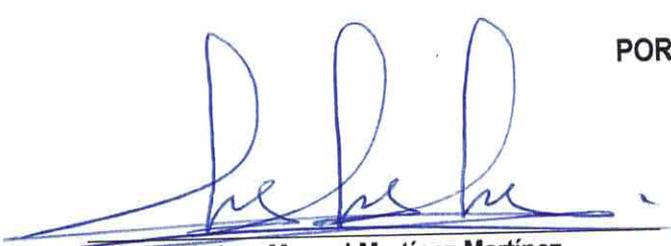
La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa: **PROYECTOS, CONSTRUCCIONES, TERRACERIAS OSOS, S.A DE C.V.**

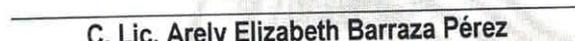
Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ **4'158,623.26** (cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 26/100 M.N.) Más el Impuesto al Valor Agregado.

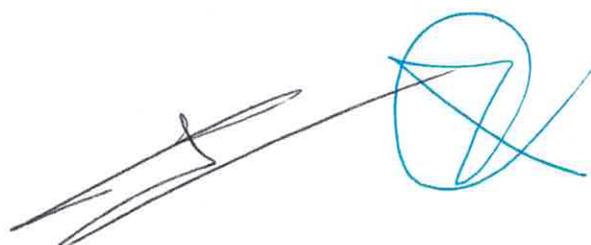
Se fijan las **13:00 hrs. del día 17 DE MARZO DEL 2021** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Manuel Martínez Martínez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**

  
C. Ing. Manuel Martínez Martínez  
Director de Caminos

  
C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez  
Representante de la Dirección Jurídica







**PARTICIPANTES:**

**DESERMA, S.A DE C.V.**  
C. RAFAEL HERNANDEZ MEDINA

*Rafael Hernandez*

**CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A DE C.V.**  
C. ING. LINDA ELIZABETH SOTO

**OBRAS Y SERVICIOS SAN CARLOS, S.A DE C.V.**  
C. JOSE RAFAEL CASTRELLON GALINDO

**DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A DE C.V.**  
C. RUBEN CALDERON LAVENANT

**CANTERAS Y CONSTRUCCIONES CUENCAME, S.A DE C.V.**  
C. ARQ. ANNA KAREN SILVA OROZCO

**ROCASFALTO Y MAQUINARIA ALFER, S.A DE C.V.**  
C. RICARDO MIER CASTRO

**L.I MARIA GUADALUPE DIAZ LARA**  
ING. ENRIQUE MUÑOZ PANDELI

**PRS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**  
C. ITZEL ROMERO RUIZ

**ING. ISAAC I. VALVERDE**  
EL MISMO

**GILDA PATRICIA ROSALES CACERES**  
C. ARQ. JULIO I. TORREZ

**PROYECTOS, CONSTRUCCIONES, TERRACERIAS OSOS, S.A DE C.V.**  
C. IGNACIO SEGRESTE CALDERA

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*